



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 20 de marzo de 2007.

VISTO:

La Res CAFHCS 07/07 por la cual se otorga licencia sin goce de haberes a docentes para el presente ciclo, y los Expíes. 3582/06 y 3581/06 FHCS/SCR

CONSIDERANDO:

Que se ha otorgado licencia sin goce de haberes a los auxiliares docentes Prof. Daniel Bordón y prof. Susana Alvarez en las cátedras Psicociología de los Grupos y las Instituciones de Turismo y Psicociología de los Grupos y las Instituciones Educativas Ciencias de la Educación, con servicio a Psicología Social LIGA.

Que en consecuencia es necesario cubrir cargos para los espacios curriculares en tanto así lo requiere su situación de equipo de cátedra,

Que las mencionadas cátedras Psicociología de los Grupos y las Instituciones de Turismo y Psicociología de los Grupos y las Instituciones Educativas Ciencias de la Educación, con servicio a Psicología Social LIGA no cuentan con auxiliares docentes,

Que en el ciclo 2006 se ha llevado a cabo la inscripción de postulantes a cargo de auxiliar docente,

Que se ha realizado la evaluación respectiva con propuesta de designación,

Que este Consejo ha evaluado la propuesta realizada, considerando tanto aspectos académicos como financieros,

Que tales designaciones, por tratarse de reemplazos, no significan erogación presupuestaria para la Facultad,

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes en la 1º sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 13 de marzo ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE


Art. 1º) Designar, a partir del 01 de Marzo de 2007 y hasta el 29 de febrero de 2008 o hasta tanto se modifique la situación que dio origen a su designación, a los siguientes docentes, en las cátedras que se consignan las que prestan servicio a Psicología Social de la carrera LIGA:
Lic. PEREA Florencia – JTP- S- Psicociología de los Grupos y las Instituciones (Turismo-CR)
Lic. ERGAS Marcela – Aux de 1ra.- S- Psicociología de los Grupos y las Instituciones Educativas (Ciencias de la Educación)


Art.2º) Ratificar para la presente Resolución los considerandos y articulados resolutivos de la Resolución CAFHCS Nº 500/06 que hacen a los criterios generales establecidos por la Universidad y la Facultad.

Art.3º) La erogación que implique la designación quedará sujeta a la disponibilidad presupuestaria que posea la Facultad.

Art. 4º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.-

RESOLUCION CAFHCS Nº 029/07


Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ
Secretaria General
FHCS - U.N.P.S.J.B.


Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FHCS UNPSJB